DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA

Riohacha D.T.E y C, 03 SEP 2021

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICION DE EXTINTORES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO RECARGA DE EXTINTORES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCION PRESUPUESTAL.

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	46191601	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Protección contra incendios.	Equipos contra incendios	Extintores

1.2 VALOR ESTIMADO

ITEMS	DESCRIPCION	VIGENCIA 2021
1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES	$ 9.299.500,00
	COMPRA DE EXTINTORES	
2	ADQUISICIÓN DE EXTINTORES	$ 9.986.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONE, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Plan Anual de Adquisiciones

ITEMS	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	REC	UNIDAD QUE SOLICITA	VIGENCIA 2021	# PAA
1	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	SGSST-DEGUA	$9.299.500,00	33
		COMPRA DE EXTINTORES				
2	A-02-02-01-004-003	MAQUINARIAS PARA USO GENERAL	10	SGSST-DEGUA	$ 10.00.000,00	34

1.4 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

El oferente puede ser una empresa legalmente constituida, personas naturales o jurídicas, con experiencia en el servicio de venta y dotación de implementos de seguridad de inmuebles y personales, igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en la ciudad de Riohacha – La Guajira Colombia, que sean proveedores del o los servicios objeto del presente proceso, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad).

1.5 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Departamento de Policía Guajira en atención al presupuesto asignado para la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo para la presente vigencia fiscal, en materia de asignación de recursos y contratación, requiere contratar la adquisición de extintores y servicio de mantenimiento y recarga de extintores para el Departamento De Policía Guajira y unidades adscritas a la ejecución presupuestal, toda vez que la Unidad Policial requiere de una especial atención a los temas de seguridad, al considerarse como una línea primaria de defensa para combatir incendios, permitiendo de esta forma proteger vidas humanas y bienes. Son necesarios aun cuando algunas áreas se encuentren protegidas y equipadas con regaderas automáticas u otros equipos de protección.

Que existe el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-IO, el cual determina que toda edificación debe estar protegida contra incendio, con extintores portátiles de fuego. Es así que se requiere que los extintores estén siempre recargados en caso de necesitarlos para cualquier eventualidad.

Es por eso que se hace necesaria la adquisición de extintores y servicio de mantenimiento y recarga de extintores

para el Departamento de Policía Guajira como quiera que actualmente no se ha llevado a cabo dicho mantenimiento y de igual forma son requeridos con el propósito de generar y fortalecer la cultura de prevención, disminuir los niveles de accidentalidad personal que mantiene en las instalaciones del Departamento de Policía Guajira y cumplir con las normas de calidad.

Los servicios requeridos se encuentran relacionados dentro del plan de compras de la vigencia fiscal 2021.

Población Objeto:

Para el comando del Departamento de Policía Guajira y unidades adscritas a la ejecución presupuestal, no dispone de la infraestructura, ni la logística, ni la capacidad ni el personal idóneo para adelantar las actividades a contratar.

La prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa, el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones".

Teniendo en cuenta lo establecido en la ley 1562 del 2012 en el artículo 13 parágrafo 3. Para la realización de actividades de prevención, promoción y Salud Ocupacional en General, el trabajador independiente se asimila al trabajador dependiente y la afiliación del contratista al sistema correrá por cuenta del contratante y el pago por cuenta del contratista, salvo lo estipulado en el numeral seis (6) de este mismo artículo, por otro lado, en el Decreto 723 del 2013 capítulo IV Obligaciones, Articulo 15. Obligaciones del contratante. El contratante debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: Numeral 3. Realizar actividades de prevención y promoción. Numeral 4. Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante el decreto 1072 de 2015 libro 2, parte 2, titulo 4, capitulo 6, articulo 2.2.4.6.8 Obligaciones de los Empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Numeral 4 Definición de Recursos: Debe definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (COSST) o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones; Cumplimiento de los Requisitos Normativos Aplicables: Debe garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales de que trata el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012; Numeral 6. Gestión de los Peligros y Riesgos: Debe adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones; 7.Plan de Trabajo Anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema: de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales; Numeral 8. Prevención y Promoción de Riesgos Laborales: El empleador debe implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de conformidad con la normatividad vigente.

"Artículo 25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.

Para ello debe implementar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que considere como mínimo, los siguientes aspectos:

Identificar sistemáticamente todas las amenazas que puedan afectar a la empresa, identificar los recursos disponibles, incluyendo las medidas de prevención y control existentes al interior de la empresa para prevención, preparación y respuesta ante emergencias, así como las capacidades existentes en las redes institucionales y de ayuda mutua."

El plazo de ejecución será de sesenta (60) días calendarios, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y aprobación de la garantía única.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las condiciones técnicas mínimas que debe cumplir el oferente se encuentran relacionadas en el Anexo 2 Condiciones Técnicas y deben ser consecuentes con lo establecido el Anexo 2, Ficha Técnica. Experiencia Proponente en producir o comercializar en bien y/o ofrecer el servicio.

2.1.1 Requisito verificable Experiencia:

El oferente con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, deberá demostrar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio, para lo cual el oferente deberá hacer llegar certificaciones de contratos ejecutados, cuya sumatoria sea igual o mayor al 50% del valor establecido para la presente contratación, con empresas públicas o privadas, con concepto favorable de la recepción de los contratos.

Las certificaciones de experiencia deberá contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante
2. Nombre o razón social del contratista
3. Objeto del contrato
4. Fecha de iniciación del contrato
5. Fecha de terminación del contrato
6. Valor del contrato
7. Certificación suscrita por quien la expide
8. Calificación del servicio. Muy buena, excelente o regular
9. Número del contrato

2.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.

2.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

- El oferente debe presentar la propuesta económica en el formato establecido para este fin. El único factor de exigencia es el precio; la oferta se evaluará por cada Ítems y se deberán ofertar la totalidad de los ítems. no ofertar alguno de los ítems, descalificará la oferta.

2.3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el objeto de la presente contratación puede ser realizada por cualquier persona natural o jurídica especializada en este tipo de contrato y que el presupuesto oficial estimado no supera los 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes el proceso de contratación se adelantará por modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en el artículo 2, numeral 5 de la Ley 1150 de **2007 modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 del 2020 y artículo 94 Transparencia en la Contratación de Mínima Cuantía de la Ley 1474 de 2011 y Capitulo 2 Subsección 5 Mínima Cuantía del Decreto 1082 de 2015**

REQUISITOS DE LA OFERTA	EXIGENCIA	DESCRIPCIÓN
DE ORDEN ECONOMICO	CERTIFICACIÓN BANCARIA	Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del proceso.
	OFERTA ECONÓMICA	El oferente debe diligenciar el **anexo Oferta Económica.**
	SOSTENIMIENTO DE LOS PRECIOS	El oferente debe certificar por escrito que mantendrá los precios de los elemento y servicios adquiridos durante la ejecución del contrato
	ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS	El proponente deberá certificar por escrito donde manifieste expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de entrega y prestación de servicio para los extintores que se adquieren nuevos será el Almacén de Intendencia en las instalaciones del Comando Departamento de Guajira ubicado en la calle 15 carrera 7 Esquina, previa coordinación con el supervisor del contrato quien verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los mismos.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo para el grupo No. 1 y el grupo No. 2 una sola entrega.

Los extintores que se adquieren nuevos serán entregados en el Almacén de Intendencia del Comando Departamento de Guajira ubicado en la calle 15 carrera 7 Esquina, previa coordinación con el supervisor del contrato quien verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los mismos.

Para el caso de recarga de los extintores que están en el Comando Departamento de Guajira ubicado en la calle 15 carrera 7 Esquina y que son objeto de mantenimiento, se recogerán y entregarán en el Comando Departamento de Guajira, todo previa coordinación con el supervisor del contrato quien establecerá las entregas para el mantenimiento conforme a las fechas de vencimiento de los extintores, pudiendo realizarse como mínimo en tres (3) grupos de entrega de forma semanal, con el fin que el comando y las estaciones y unidades adscritas al departamento no quede sin extintores.

Los costos tanto de la recolección como de la entrega de los extintores serán a cargo del contratista.

El contratista deberá entregar la certificación de recarga y mantenimiento de todos los extintores objeto del presente proceso, cuyo servicio deberá realizarse con altos estándares de calidad con el fin de garantizar el perfecto estado y condiciones para cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

La totalidad de los extintores deberá ser entregada en el Comando Departamento de Guajira dentro del plazo de ejecución estipulado.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para el Grupo No. 1 y para el grupo No. 2 será será de 60 días calendarios y/o agotar partida presupuestal lo primero que ocurra a partir del acta de inicio.

5.4 FORMA DE PAGO.

EL contrato será ejecutado en forma de compraventa y de prestación de servicios de acuerdo al plazo de ejecución del contrato a partir de la expedición de la acta de inicio de ejecución del contrato y la aprobación de la garantía única, deberán ser entregados en su totalidad en una sola entrega en cuanto a la adquisición de los elementos, no se aceptará entregas parciales, dichos elementos se recepcionarán en el Almacén del Comando Departamento de Policía Guajira, donde se verificará su estado, las características técnicas, calidad de los mismos y las cantidades acordadas en el presente proceso contractual, una vez realizado lo anterior el supervisor del contrato realizará el recibido a satisfacción y se procederá al pago del mismo.

Los pagos se realizarán en mensualidades vencidas, dentro de los 30 días calendario siguientes a la radicación de la factura de las publicaciones realizadas, con la constancia de recibo a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato, previa presentación de los documentos más adelante relacionados a la central de cuentas del Comando Departamento de Policía Guajira, de acuerdo al turno y a la programación del Plan Anual de caja (PAC).

A). Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para el contrato
B). Factura Comercial debidamente diligenciada por el contratista.
C). Constancia de pago de parafiscales en caso de ser necesarios.
D). Fotocopia del contrato

El valor que se consignará en la cuenta suministrada por el contratista para tal fin, estará sujeto a las apropiaciones presupuestales respectivas y al PAC - Programa Anual de Caja.

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas **DEGUA** velará porque la cuenta de cobro incluya como mínimo los siguientes requisitos:

Razón social y nombre completo del prestador
Número de la Factura
Mes y año al cual corresponden los servicios facturados
Número de contrato y Vigencia
Aceptación de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato
Copia del pago de parafiscales o constancia de paz y salvo vigente expedida por el revisor fiscal de la entidad.

Radicación y presentación de las facturas los cinco primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios de acuerdo con las tarifas pactadas en el contrato.

La facturación que no reúna los requisitos de presentación antes mencionados no será recibida, ni radicada hasta su completa presentación.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, es decir los primeros cinco (05) días de cada mes, o que una vez recibidos sean devueltos por el Jefe de la Central de Cuentas **DEGUA** por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Comando Departamento de Policía Guajira se obliga a cancelar la factura durante el mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Guajira, del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore ni presente las respectivas actas al Comando Departamento de Policía Guajira.

Una vez radicada la factura electrónica y entregados los elementos por parte del adjudicatario Contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

5.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación al presente proceso de selección se efectuara por grupo, para el grupo No. 1 por el monto total del proceso y a la oferta que presente menor valor en cada ítem y para el grupo No. 2 por el menor valor ofertado.

NOTA: Es de aclarar que los oferentes interesados deben ofertar para los dos grupos teniendo en cuenta que el proceso se adjudicara a un solo oferente.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Conforme los Articulos 2.2.1.2.3.1.1. y 2.2.1.2.3.12. del Decreto 1082 de 2015

7.1 GARANTÍAS

Con base en la matriz de riesgos, se establece que para los efectos del presente proceso, se deberán constituir las siguientes garantías: Grupo No. 1

RIESGO	Valor a asegurar	
Cumplimiento	20 del valor total del contrato %	Plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses mas
Calidad del Servicio	50 del valor total del contrato %	Plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses mas
Póliza de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5% del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 3 años más.

Con base en la matriz de riesgos, se establece que para los efectos del presente proceso, se deberán constituir las siguientes garantías: Grupo No. 2

RIESGO	Valor a asegurar	
Cumplimiento	20% del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses mas
Calidad del Bien	50% del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses mas
Póliza de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5% del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 3 años más.

8. ANEXOS

Son anexos del presente Estudio de Convenio y Oportunidad los siguientes:

Anexo No. 1 Análisis de demanda.
Anexo No. 2 Condiciones Técnicas - Ficha técnica del servicio
Anexo No. 3 Obligaciones del contratista
Anexo No. 4 Obligaciones de contratante
Anexo No. 5 Matriz de Riesgos y Garantía

Coronel **GABRIEL HERNANDO GARCÍA ARRIETA**
Comandante Departamento de Policía Guajira

Elaborado Por: PT YONER SIMON CHOLES MONTENEGRO
Responsable SG-SST -DEGUA
Revisado por: ST. LEIDY JOHANA PÉREZ
Jefe Grupo Contratos DEGUA
Revisado por: CT. EDGAR EFRANDY [illegible]OS RUIZ
Asesor Jurídico DEGUA
Revisado por: MY. CARLOS AUGUSTO GALVIS CARDONA
Jefe Administrativo DEGUA
FECHA: 03/09/2021

Calle 15 carrera 7 esquina Riohacha La Guajira
Teléfono: 7282811 ext. 116
e-mail: degua.sg-sst@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Departamento de Policía Guajira en atención al presupuesto asignado para la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo para la presente vigencia fiscal, en materia de asignación de recursos y contratación, requiere contratar la adquisición de extintores y servicio de mantenimiento y recarga de extintores para el Departamento De Policía Guajira y unidades adscritas a la ejecución presupuestal, toda vez que la Unidad Policial requiere de una especial atención a los temas de seguridad, al considerarse como una línea primaria de defensa para combatir incendios, permitiendo de esta forma proteger vidas humanas y bienes. Son necesarios aun cuando algunas áreas se encuentren protegidas y equipadas con regaderas automáticas u otros equipos de protección.

Que existe el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-IO, el cual determina que toda edificación debe estar protegida contra incendio, con extintores portátiles de fuego. Es así que se requiere que los extintores estén siempre recargados en caso de necesitarlos para cualquier eventualidad.

Es por eso que se hace necesaria la adquisición de extintores y servicio de mantenimiento y recarga de extintores para el Departamento de Policía Guajira como quiera que actualmente no se ha llevado a cabo dicho mantenimiento y de igual forma son requeridos con el propósito de generar y fortalecer la cultura de prevención, disminuir los niveles de accidentalidad personal que mantiene en las instalaciones del Departamento de Policía Guajira y cumplir con las normas de calidad.

Los servicios requeridos se encuentran relacionados dentro del plan de compras de la vigencia fiscal 2021.

Población Objeto:

Para el comando del Departamento de Policía Guajira y unidades adscritas a la ejecución presupuestal, no dispone de la infraestructura, ni la logística, ni la capacidad ni el personal idóneo para adelantar las actividades a contratar.

La prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa, el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones".

Teniendo en cuenta lo establecido en la ley 1562 del 2012 en el artículo 13 parágrafo 3. Para la realización de actividades de prevención, promoción y Salud Ocupacional en General, el trabajador independiente se asimila al trabajador dependiente y la afiliación del contratista al sistema correrá por cuenta del contratante y el pago por cuenta del contratista, salvo lo estipulado en el numeral seis (6) de este mismo artículo, por otro lado, en el Decreto 723 del 2013 capítulo IV Obligaciones, Articulo 15. Obligaciones del contratante. El contratante debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: Numeral 3. Realizar actividades de prevención y promoción. Numeral 4. Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante el decreto 1072 de 2015 libro 2, parte 2, titulo 4, capitulo 6, articulo 2.2.4.6.8 Obligaciones de los Empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Numeral 4 Definición de Recursos: Debe definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (COSST) o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones; Cumplimiento de los Requisitos Normativos Aplicables: Debe garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales de que trata el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012; Numeral 6. Gestión de los Peligros y Riesgos: Debe adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones; 7.Plan de Trabajo Anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema: de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema

Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales; Numeral 8. Prevención y Promoción de Riesgos Laborales: El empleador debe implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de conformidad con la normatividad vigente.

"Artículo 25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.

Para ello debe implementar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que considere como mínimo, los siguientes aspectos:

Identificar sistemáticamente todas las amenazas que puedan afectar a la empresa, identificar los recursos disponibles, incluyendo las medidas de prevención y control existentes al interior de la empresa para prevención, preparación y respuesta ante emergencias, así como las capacidades existentes en las redes institucionales y de ayuda mutua."

El plazo de ejecución será de sesenta (60) días calendarios, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y aprobación de la garantía única.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

En busca de realizar un análisis de mercado completo que garantice y soporte el valor estimado de la contratación, teniendo en cuenta que en el sector existe pluralidad de oferentes con quienes se puede adquirir elementos de Seguridad y Salud en el trabajo para el personal que labora en la institución se convoca a empresas de origen nacional y a toda persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto de este proceso y todos sus criterios de selección.

En Colombia, el Gobierno Nacional es el responsable de expedir las normas reglamentarias técnicas que garanticen la seguridad de los trabajadores, prevención de accidente de trabajo y enfermedades laborales. El Gobierno Nacional ha usado como modelo de documento publicado por la OIT sobre Directrices Relativas a los Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para elaborar las normas relacionadas a Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Decreto 1443 de 2014 en el Artículo 4 dispone que el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo debe adaptarse al tamaño y las características de la empresa o entidad en donde se implemente. Además, en este artículo se permite que un proceso de selección el contratante incluya criterios que le permitan conocer el Sistema de gestión del proveedor.

El empleador está obligado a la protección de la seguridad y salud de los trabajadores, de acuerdo con la normatividad vigente. Las administradoras de riesgos laborales ARL, deben prestar la asesoría y la asistencia técnica a las empresas para que implementen directrices dispuestas en el Decreto 1072 de 2015.
Los trabajadores deben cumplir con ciertas responsabilidades como:

Cuidar la salud; (ii) cumplir con las normas dispuestas en el sistema de gestión de la empresa; (iii) participar en capacitaciones en Seguridad y Salud en Trabajo; entre otras contenidas en el Decreto. El artículo 25 del Decreto 1443 de 2014 regula la obligación de prevenir, preparar y dar respuesta ante emergencia. Dentro de los requisitos para responder a una emergencia, está la conformación de una Brigada de Emergencia, la cual deber estar capacitada entrenada y dotada de acuerdo al nivel de riesgo y los recursos disponibles, incluyendo Primeros Auxilios. El empleador debe revisar, de acuerdo con la periodicidad definida en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, los equipos y las dotaciones utilizadas en la atención de Emergencia con el fin de garantizar las disponibilidad y su buen funcionamiento. El estado colombiana procura la atención de emergencia de forma idónea y por esta razón ha regulado el tema por medio de lagunas leyes. Artículo 114 de la Ley 9 de 1979 establece que: "en todo lugar de trabajo deberá de disponerse de personal adiestrado, método, equipos y materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción de incendios". En el artículo 127 de la misma ley se dispone que "todo lugar de trabajo tendrá las facilidades y los recursos necesarios para la prestación de primeros auxilios a los trabajadores". En el artículo 18 de la Ley 162 de 2012 se dispone que las brigadas contraincendios industriales, comerciales y similares deben capacitarse con los cuerpos de bomberos.

Por lo cual se realizará convocatoria a toda persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto de este proceso y todos sus criterios de selección. Para el análisis económico se realizó el estudio de mercado, en el cual se solicitó cotización a las firmas:

DESCRIPCIÓN MERCADO

a) **ANÁLISIS DEL SECTOR:** En el departamento de La Guajira y en la Región del Caribe colombiano, existen entidades que prestan el servicio objeto del presente estudio.

b) **IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:** Los proveedores del servicio objeto del presente proceso son empresas que se especializan en prestar el mismo a través de figuras como concesiones o similares. Algunas lo hacen de manera exclusiva y otras tercerizados, entre ellos:

- DOTACIONES INDUSTRIALES ROGER
- REVOLUCIÓN INDUSTRIAL.
- AMERICANA DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL
- HSEQ MUNDIAL S.A.S.

c) **PRECIOS DE MERCADO:** Estos se obtendrán con las cotizaciones obtenidas, y se relacionan más adelante.

d) **ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:** Los servicios NO han sido contratados

e) **COSTOS DE OPORTUNIDAD:** Por ser esta una ciudad con limitaciones de oferentes para estos servicios, las tarifas tienen variaciones consideratívas.

f) **CONDICIONES DEL CONTRATO:** las establecidas en el numeral 5 de este documento.

g) **COSTOS INDIRECTOS:** todos los gastos ocasionados por la adquisición de pólizas, impuestos y demás serán a cargo de los posibles oferentes.

h) **MONEDA A CONTRATAR:** La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato es en pesos colombianos.

i) **FORMA DE PAGO:** Se hará según se indicó en el numeral 5.4 de este documento, El valor del contrato se pagará en pesos colombianos.

ANÁLISIS DEL SECTOR:

El sector en Colombia está compuesto por fabricantes e importadores o comercializadores. Los primeros, a través de los años y con la apertura de la economía colombiana se vieron obligados a mejorar su productividad y lograron un producto que hoy es competitivo y que les ha permitido mantenerse en un mercado caracterizado por la innovación constante y las economías de escala y que ha estado siempre afectado, en menor o mayor medida, por prácticas comerciales en la importación o introducción al país.

Para definir de forma general el cubrimiento de mercado que está habilitado para cobijar la necesidad que la entidad pretende cubrir con el presente proceso de contratación, es necesario tener en cuenta que dicho servicio puede ser prestado por firmas que tengan como objeto social la fabricación, comercialización y distribución.

Así las cosas se puede establecer que existe pluralidad de posibles oferentes que suministren y estén en capacidad de realizar el objeto del presente proceso, por lo cual se realizará convocatoria a toda persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto de este proceso y todos sus criterios de selección.

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

➢ **PRECIOS HISTÓRICOS**

Se realizó consulta en la página www.contratos.gov.co vigencias 2019 y 2020, y en el archivo físico de la oficina de contratos del DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA, en donde se evidencio contratos de años anteriores con objeto igual o similar al del presente estudio previo, asi:

MANTENIMIENTO DE EXTINTORES

ITEM	ARTICULO	Valor unitario AÑO 2019	Valor unitario Proyectado incluido IPC 3,8%	Valor unitario AÑO 2020	Valor unitario Proyectado incluido IPC 1,61%	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	RECARGA EXTINTOR DE PQS DE 5 LIBRAS	$ 16.000,00	$ 16.608,00	N/A	N/A	$ 16.608,00
2	RECARGA EXTINTOR DE PQS DE 10 LIBRAS	$ 28.000,00	$ 29.064,00	N/A	N/A	$ 29.064,00
3	RECARGA EXTINTOR DE PQS DE 30 LIBRAS	$ 40.000,00	$ 41.520,00	N/A	N/A	$ 41.520,00
4	RECARGA EXTINTOR DE PQS DE 150 LIBRAS SATELITE	$ 170.000,00	$ 176.460,00	N/A	N/A	$ 176.460,00
5	RECARGA EXTINTOR DE SOLKAFLAM DE 3.700 GRAMOS	$ 198.000,00	$ 205.524,00	N/A	N/A	$ 205.524,00
6	RECARGA EXTINTOR DE SOLKAFLAM DE 9.000 GRAMOS	$ 400.000,00	$ 415.200,00	N/A	N/A	$ 415.200,00
7	RECARGA EXTINTOR DE AGUA PENETRANTE DE 2,5 GALONES	$ 32.000,00	$ 33.216,00	N/A	N/A	$ 33.216,00
8	RECARGA EXTINTOR DE CO2 DE 15 LIBRAS	$ 78.000,00	$ 80.964,00	N/A	N/A	$ 80.964,00
9	MANOMETROS	$ 7.800,00	$ 8.096,40	N/A	N/A	$ 8.096,40
10	EMPAQUES DE CUELLO	$ 5.500,00	$ 5.709,00	N/A	N/A	$ 5.709,00
11	VALVULAS	$ 9.800,00	$ 10.172,40	N/A	N/A	$ 10.172,40
12	MANGUERAS	$ 11.500,00	$ 11.937,00	N/A	N/A	$ 11.937,00
13	PINTURAS DE CILINDROS	$ 12.000,00	$ 12.456,00	N/A	N/A	$ 12.456,00

SUMINISTRO O ADQUISICION DE EXTINTORES

ITEM	ARTICULO	Valor unitario AÑO 2019	Valor unitario Proyectado incluido IPC 3,8%	Valor unitario AÑO 2020	Valor unitario Proyectado incluido IPC 1,61%	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	Extintor de 150 libras ABS satélite (suministro)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	Extintor de 20 libras ABS (suministro)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	Extintor de 10 libras ABS (suministro)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Extintor de 3.700 gr solkaflam (suministro)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Extintor de 9.000 gr solkaflam (suministro)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

PRECIOS REFERENCIAS SECOP

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR	PAGINA DE BÚSQUEDA
RISARALDA - E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - SANTA ROSA DE CABAL	COMPRA DE DOTACION PARA SEGURIDAD A TRABAJADORES EN ALTURAS	575	23 de enero de 2018 12:09 P.M.	$2,036,540	https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#
BOYACÁ - E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL	LA ENTIDAD CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA ENTIDAD CONTRATANTE A REALIZAR EL MANTENIMIENTODE LOS EXTINTORES DE LA ENTIDAD Y/O A SUMINISTRAR LOS QUE SEAN REQUERIDOS, PREVIA VERIFICACIÓN QUE SEREALICE CON LA ESE Y EN CONSECUENCIA EL CONTRATISTA DEBERÁ:	2018000038	22 de enero de 2018	$550,00	https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#
EJÉRCITO NACIONAL	¿ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL, CON DESTINO A LA TERCERA DIVISIÓN DEL EJERCITO NACIONAL, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC REGIONAL POPAYÁN	087-CENACPOPAYAN-2017	06 de abril de 2017	$10,000,000.00	https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA (DCC)	ADQUISICIÓN DE ARNESES PARA RESCATE CON EL FIN DE PROCURAR LA SEGURIDAD DE LOS VOLUNTARIOS Y/O FUNCIONARIOS EN SITUACIONES DE EMERGENCIA.	172 720 DE 2017	29/12/2017	$19,218,500	https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#
BOGOTÁ D.C. - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	ADQUIRIR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL DE BARRERA PARA EL TALENTO HUMANO DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	FFDS-SASI-006-2017	28/12/2017	$386,860,192	https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#
CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE AGUACHICA	ADQUISICIÓN DE EXTINTORES, BOTIQUINES DOTADOS, SEÑALIZACIÓN CON RUTAS DE EVACUACIÓN PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL, DOTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DE LA ALCALDÍA QUE HACEN PARTE DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL	MC 094-2017	21/12/2017	$20,599,985	https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#

- **ESTUDIO DE MERCADO**

Se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores que se consideró que podrían suministrar los elementos objeto del presente proceso:

- AMERICANA DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL.
- REVOLUCIÓN INDUSTRIAL.
- HSEQ MUNDIAL S.A.S. especialista en seguridad industrial.

Hasta la fecha sólo se ha recibido cotización de AMERICANA DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL, REVOLUCIÓN INDUSTRIAL, HSEQ MUNDIAL S.A.S. especialista en seguridad industrial, las otras entidades no han dado respuesta a la solicitud de cotización realizada.

- **ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO**

GRUPO No. 1 – RECARGA DE EXTINTORES

ÍTEM	ELEMENTO	CANT	ANÁLISIS DEL MERCADO		
			DOTACIONES INDUSTRIALES ROGER	REVOLUCIÓN INDUSTRIAL	VALOR DE MERCADO DE REFERENCIA
1	RECARGA EXTINTOR DE PQS DE 5 LIBRAS	1	$ 15.000,00	$ 12.000,00	$ 12.000,00
2	RECARGA EXTINTOR DE PQS DE 10 LIBRAS	1	$ 25.000,00	$ 18.000,00	$ 18.000,00
3	RECARGA EXTINTOR DE PQS DE 20 LIBRAS	1	NO OFERTO EL SERVICIO	$ 22.000,00	$ 22.000,00
4	RECARGA EXTINTOR DE PQS DE 30 LIBRAS	1	$ 35.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00
5	RECARGA EXTINTOR DE PQS DE 150 LIBRAS SATELITE	1	N/A	$ 140.000,00	$ 140.000,00
6	RECARGA EXTINTOR DE SOLKAFLAM DE 3.700 GRAMOS	1	$ 260.000,00	$ 220.000,00	$ 220.000,00
7	RECARGA EXTINTOR DE SOLKAFLAM DE 9.000 GRAMOS	1	$ 390.000,00	$ 350.000,00	$ 350.000,00
8	RECARGA EXTINTOR DE AGUA PENETRANTE DE 2,5 GALONES	1	$ 25.000,00	$ 16.000,00	$ 16.000,00
9	RECARGA EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS	1	$ 150.000,00	NO OFERTO EL SERVICIO	$ 150.000,00
10	MANOMETROS	1	N/A	$ 5.500,00	$ 5.500,00
11	EMPAQUES DE CUELLO	1	$ 4.500,00	$ 2.500,00	$ 2.500,00
12	VALVULAS	1	$ 18.000,00	$ 12.000,00	$ 12.000,00
13	MANGUERAS	1	$ 15.500,00	$ 10.000,00	$ 10.000,00
14	PINTURAS DE CILINDROS	1	NO OFERTO EL SERVICIO	NO OFERTO EL SERVICIO	NO OFERTO EL SERVICIO

GRUPO No. 2 – COMPRA DE EXTINTORES

ÍTEM	ELEMENTO	CANT	ANÁLISIS DEL MERCADO –Valores unitarios			
			AMERICANA DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL	REVOLUCIÓN INDUSTRIAL	HSEQ MUNDIAL S.A.S.	VALOR DE MERCADO DE REFERENCIA
1	Extintor de 150 libras ABS satélite (suministro)	1	$1.650.000,00	$ 1.600.000,00	$ 980.000,00	$ 980.000,00
2	Extintor de 20 libras ABS (suministro)	1	$135.000,00	$ 110.000,00	$ 68.000,00	$ 68.000,00
3	Extintor de 10 libras ABS (suministro)	1	$80.000,00	$ 75.000,00	$ 58.000,00	$ 58.000,00
4	Extintor de 3.700 gr solkaflam (suministro)	1	$390.000,00	$ 380.000,00	$ 170.000,00	$170.000,,00
5	Extintor de 9.000 gr solkaflam (suministro)	1	$490.000,00	$ 480.000,00	$ 490.000,00	$ 480.000,00

➢ **ANÁLISIS PRECIOS ESTIMADOS**

GRUPO No. 1 – RECARGA DE EXTINTORES

ITEM	ELEMENTO	ANÁLISIS GENERAL		
		VALOR HISTÓRICO DE REFERENCIA	VALOR DE MERCADO DE REFERENCIA	VALOR GENERAL MENSUAL DE REFERENCIA PRECIO TECHO
1	RECARGA EXTINTOR DE PQS DE 5 LIBRAS	$ 16.608,00	$ 12.000,00	$ 12.000,00
2	RECARGA EXTINTOR DE PQS DE 10 LIBRAS	$ 29.064,00	$ 18.000,00	$ 18.000,00
3	RECARGA EXTINTOR DE PQS DE 20 LIBRAS	NO SE CONTRATO	$ 22.000,00	$ 22.000,00
4	RECARGA EXTINTOR DE PQS DE 30 LIBRAS	$ 41.520,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00
5	RECARGA EXTINTOR DE PQS DE 150 LIBRAS SATELITE	$ 176.460,00	$ 140.000,00	$ 140.000,00
6	RECARGA EXTINTOR DE SOLKAFLAM DE 3.700 GRAMOS	$ 205.524,00	$ 220.000,00	$ 220.000,00
7	RECARGA EXTINTOR DE SOLKAFLAM DE 9.000 GRAMOS	$ 415.200,00	$ 350.000,00	$ 350.000,00
8	RECARGA EXTINTOR DE AGUA PENETRANTE DE 2,5 GALONES	$ 33.216,00	$ 16.000,00	$ 16.000,00
9	RECARGA EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS	$ 80.964,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00
10	MANOMETROS	$ 8.096,40	$ 5.500,00	$ 5.500,00
11	EMPAQUES DE CUELLO	$ 5.709,00	$ 2.500,00	$ 2.500,00
12	VALVULAS	$ 10.172,40	$ 12.000,00	$ 12.000,00
13	MANGUERAS	$ 11.937,00	$ 10.000,00	$ 10.000,00
14	PINTURAS DE CILINDROS	$ 12.456,00	NO OFERTO EL SERVICIO	$ 12.456,00

NOTA No.1: Para determinar el valor estimado se tomaron los precios de referencia del mercado encontrado en la respuestas de la cotizaciones allegadas para los servicios adquirir, ya que estos se encuentran actualizados como se evidencia en las cotizaciones.

NOTA No.2: Para la prestación del servicio del ítem No.14 se tomara el valor del precio histórico como referencia para la presentación de la oferta, teniendo en cuanta que ninguno de los dos oferentes establecieron precio del servicio.

GRUPO No. 2 – COMPRA DE EXTINTORES

ITEM	ELEMENTO	ANÁLISIS GENERAL		
		VALOR HISTÓRICO DE REFERENCIA	VALOR DE MERCADO DE REFERENCIA	VALOR GENERAL MENSUAL DE REFERENCIA PRECIO TECHO
1	Extintor de 150 libras ABS satélite (suministro)	N/A	$ 980.000,00	$ 980.000,00
2	Extintor de 20 libras ABS (suministro)	N/A	$ 68.000,00	$ 68.000,00
3	Extintor de 10 libras ABS (suministro)	N/A	$ 58.000,00	$ 58.000,00
4	Extintor de 3.700 gr solkaflam (suministro)	N/A	$170.000,,00	$170.000,,00
5	Extintor de 9.000 gr solkaflam (suministro)	N/A	$ 480.000,00	$ 480.000,00

VALORES ESTIMADOS

GRUPO No. 1 – RECARGA DE EXTINTORES

ITEM	ELEMENTO	CANT	ANÁLISIS GENERAL	
			VALOR ESTIMADO PRECIO TECHO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	RECARGA EXTINTOR DE PQS DE 5 LIBRAS	1	$ 12.000,00	$ 12.000,00
2	RECARGA EXTINTOR DE PQS DE 10 LIBRAS	1	$ 18.000,00	$ 18.000,00
3	RECARGA EXTINTOR DE PQS DE 20 LIBRAS	1	$ 22.000,00	$ 22.000,00
4	RECARGA EXTINTOR DE PQS DE 30 LIBRAS	1	$ 25.000,00	$ 25.000,00
5	RECARGA EXTINTOR DE PQS DE 150 LIBRAS SATELITE	1	$ 140.000,00	$ 140.000,00
6	RECARGA EXTINTOR DE SOLKAFLAM DE 3.700 GRAMOS	1	$ 220.000,00	$ 220.000,00
7	RECARGA EXTINTOR DE SOLKAFLAM DE 9.000 GRAMOS	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00
8	RECARGA EXTINTOR DE AGUA PENETRANTE DE 2,5 GALONES	1	$ 16.000,00	$ 16.000,00
9	RECARGA EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00
10	MANOMETROS	1	$ 5.500,00	$ 5.500,00
11	EMPAQUES DE CUELLO	1	$ 2.500,00	$ 2.500,00
12	VALVULAS	1	$ 12.000,00	$ 12.000,00
13	MANGUERAS		$ 10.000,00	$ 10.000,00
14	PINTURAS DE CILINDROS	1	$ 12.456,00	$ 12.456,00
TOTAL				$ 995.456,00

NOTA No.1: Para determinar el valor estimado se tomaron los precios de referencia del mercado encontrado en la respuestas de la cotizaciones allegadas para los servicios adquirir, ya que estos se encuentran actualizados como se evidencia en las cotizaciones.

NOTA No.2: Para la prestación del servicio del ítem No.14 se tomara el valor del precio histórico como referencia para la presentación de la oferta, teniendo en cuanta que ninguno de los dos oferentes establecieron precio del servicio.

GRUPO No. 2 – COMPRA DE EXTINTORES

ITEM	ELEMENTO	CANT	ANÁLISIS GENERAL	
			VALOR ESTIMADO UNITARIO IVA INCLUIDO PRECIO TECHO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	EXTINTOR DE 150 LIBRAS ABS SATÉLITE (SUMINISTRO)	2	$ 980.000,00	$ 1.960.000,00
2	EXTINTOR DE 20 LIBRAS ABS (SUMINISTRO)	27	$ 68.000,00	$ 1.836.000,00
3	EXTINTOR DE 10 LIBRAS ABS (SUMINISTRO)	20	$ 58.000,00	$ 1.160.000,00
4	EXTINTOR DE 3.700 GR SOLKAFLAM (SUMINISTRO)	7	$170.000,00	$ 1.190.000,00
5	EXTINTOR DE 9.000 GR SOLKAFLAM (SUMINISTRO)	8	$ 480.000,00	$ 3.840.000,00
TOTAL		**64**		**$ 9.986.000,00**

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

El oferente deberá garantizar como mínimo las siguientes condiciones y características técnicas de cumplimiento. Para la verificación técnica se revisará el anexo y se emitirá el concepto cumple o no cumple, por tratarse de requisitos obligatorios.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Extintor de 150 libras ABS satélite 	2		
2	Extintor de 20 libras ABS 	27		
3	Extintor de 10 libras ABS 	20		
4	Extintor de 3.700 gr solkaflam 	7		
5	Extintor de 9.000 gr solkaflam	8		

CONDICIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá certificar y garantizar que se realizará la recolección y entrega de los extintores y entrega de los elementos en el comando del departamento de Policía Guajira.		
El oferente deberá certificar y contar con medios propios de transporte permanente, acatando los protocolos para el transporte de extintores,		
El oferente debe certificar que cumplen las siguientes características ➢ instrucciones de operación deben ser legibles en el equipo ➢ sellos de seguridad en buen estado para la manipulación del mismo. ➢ El indicador de presión no puede estar perforado, boquilla y manguera en buen estado. ➢ Indicadores de tipo y uso de extintor en el equipo mediante señalización. ➢ Cada extintor tiene una plaqueta donde se indique el mes y año en que el servicio de mantenimiento fue realizado. ➢ Cada extintor debe tener su respectiva señalización. No debe tener daños o condiciones físicas que impidan su operación como corrosión, fugas o taponamiento de la boquilla. ➢ Collar de verificación de servicio localizado en el cuello del extintor. ➢ Cambio de empaques, pines, sellos de seguridad, anillo de verificación, etiquetas de revisión, lubricación, ajuste, limpieza, remaches y pasadores. ➢ Corrección de fallas detectadas y reemplazar inmediatamente las partes defectuosas identificadas, para lo cual debe contar con los equipos necesarios, material, insumos, químicos de calidad y personal capacitado, acreditado e idóneo con la dotación y elementos de protección personal. ➢ Entregar los certificados de prestación de servicio de cada uno de los extintores entregados, especificando recarga y tipo de mantenimiento realizado. ➢ Emplear materia prima, repuesta y accesoria nueva y de primera calidad.		
Los profesionales, tecnólogos, técnicos y demás personal operativo que sea participe de las labores de mantenimiento y recarga de extintores, deberán cumplir con los requerimientos exigidos por el estado en materia de capacitación para la ejecución de la labor.		
Se nombrará mediante oficio a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse; informará en que teléfono, fax, o correo electrónico podrá ubicarse.		
La firma oferente, debe garantizar y certificar que las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos y herramientas utilizados para la prestación del presente servicio, cumplan con todas las medidas de seguridad industrial. Anexar carta de compromiso.		
El oferente deberá presentar un diagnóstico por escrito con el registro detallado del estado físico de los equipos de extinción, que permitan identificar hallazgos con los equipos, al igual que las recomendaciones a seguir cómo lo especifican las normas técnicas.		
El oferente deberá contar con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción), que le permita coordinar la satisfacción y entrega de buen servicio. Los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente como mínimo con un centro de distribución y taller que le permita coordinar la entrega y recolección oportuna de los extintores, adicionalmente un vehículo con capacidad para transportar los extintores.		
El oferente deberá certificar que realizara el mantenimiento preventivo y correctivo de extintores o suministro de los elementos necesarios básicos para el correcto funcionamiento de los extintores, es decir si requiere cambio de empaques, válvulas, manijas, pintura o cualquier otro elemento mínimo y de bajo costo.		
El oferente deberá certificar que realizara en plena coordinación, una capacitación al personal del Comando del Departamento de Policía Guajira en cuanto al uso y manejo de los extintores.		
El oferente debe estar en la capacidad para suministrar productos certificados y aprobados por la normatividad establecida para tal fin, anexando a la propuesta la descripción de los insumos a utilizar.		
El oferente deberá con dos días de anticipación enviar por correo del supervisor del contrato el listado del personal que ingresa a la instalaciones del Comando del Departamento de Policía Guajira con la siguiente documentación: la afiliación y cotización al Sistema de Seguridad Social, cedula, certificados de capacitación, quienes se identificarán con su respectivo carnet Anexar certificado de compromiso.		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CAPACIDAD OPERATIVA.** El oferente deberá contar y certificar por escrito su capacidad operativa u operacional de la firma que representa donde le permita ejecutar el contrato de forma óptima para lo cual debe acreditar que cuenta con establecimiento de comercio debidamente registrado ante cámara de comercio de su domicilio.		
2	El oferente deberá certificar por escrito en su oferta la calidad técnica y ficha técnica con registro fotográfico de los bienes a suministrar, como requisito indispensable y necesario para la aceptación y recibo de los mismos.		
3	El oferente debe presentar una garantía de fábrica por un período de (12) meses a partir del acta de recepción, en la cual se compromete a subsanar cualquier desperfecto de fábrica presentado por los bienes. Así mismo, en el evento en que sea devuelto un bien a la empresa por garantía, ésta tendrá un plazo máximo de treinta (30) días calendario contados a partir de la entrega por parte del comando de departamento de policía guajira, para devolverlo en funcionamiento. En caso que no pueda ser reportado el bien, deberá ser restituido por otro nuevo de las mismas características del inicialmente entregado, todos los gastos generados por este trámite correrán a cargo del contratista.		
4	**ENTREGA DE ELEMENTOS.** El oferente deberá presentar certificación donde se compromete a entregar los elementos que sean requeridos por el supervisor del contrato según los valores unitarios ofertados y especificaciones técnicas, los cuales deben ser entregados en el almacén del comando de Departamento de Policía Guajira.		
5	**COSTOS ADICIONALES.** El oferente deberá presentar en forma escrita certificación firmada por el representante legal donde informe que estarán a su cargo como futuro contratista los costos adicionales de transporte, pólizas, impuestos y demás gastos que se generen en el cumplimiento y ejecución del presente proceso de contratación. El oferente deberá presentar documento expedido por el representante legal donde certifique que durante la ejecución del contrato deberá mantener los precios fijos para el suministro de los bienes que sean necesarios.		
7	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN COMERCIALIZAR EL BIEN.** Se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso en Colombia, tal acreditación será avalada con la presentación de máximo dos certificaciones que acrediten contratos celebrados y ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado con empresas públicas y/o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de bienes y/o servicios contratos por parte del contratante. Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante. Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos: • Nombre o razón social del contratante y del contratista • Objeto del contrato • Descripción del Ítem contratado • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato. • Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato. **No se admiten:** • Certificaciones de subcontrataciones • actas y/o copias de liquidaciones de contratos • No se acepta auto certificaciones • Ni certificaciones de entregas parciales o facturadas durante diferentes vigencias fiscales La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección, Nit. y teléfono. **No se aceptan <u>copias de contratos, facturas, ordenes de servicios, órdenes de pago</u> SE REQUIEREN CERTIFICACIONES** **Nota 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las cuales no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato. **Nota 2:** Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas		

	certificaciones en las cuales no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.		
8	El contratista deberá garantizar que los suministros a adquirir no contengan ningún ingrediente que posea las siguientes clasificaciones; • En contacto con ácidos libera gases tóxicos • Posibles efectos cancerígenos • Puede causar alteraciones genéticas hereditarias. • Puede causar cáncer por inhalación • posibilidad de efectos irreversibles • muy toxico para organismos acuáticos, pudiendo provocar a largo plazo efectos negativos • peligroso para la capa de ozono • Perjuicio en la fertilidad. • Riesgo durante el embarazo.		
9	**IMPACTO AMBIENTAL.** El oferente declara mediante certificación, suscrita por el representante legal que conoce la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. El oferente deberá presentar certificación emitida por el representante legal de la empresa, donde especifique que aquellos bienes considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental en materia de pos consumo, se contempla la estipulación ateniente a la responsabilidad del contratista, para que este una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.		
10	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El oferente debe presentar la afiliación a Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada (EPS, AFP, ARL) durante la entrega de los elementos objetos del contrato.		
11	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – anexar formulario** El oferente deberá anexar formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX". El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo. Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada. NOMBRE DEL OFERENTE _____ NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE _____ DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Cédula de ciudadanía o NIT) _____ DIRECCIÓN Y TELÉFONO _____		

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

DESCRIPCION Y FICHA TECNICA DEL SERVICIO

El oferente se compromete a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, revisión y recarga de los Extintores que se encuentran en las instalaciones del Comando del Departamento de Policía Guajira, con productos certificados y aprobados por la normatividad establecida para tal fin, los cuales no son factibles de realizar en la Institución debido a que el Comando del Departamento de Policía Guajira no dispone de la infraestructura, ni la logística, ni los equipos, ni la capacidad, ni el personal calificado para ello.

De igual manera el oferente deberá anexar el portafolio de servicios para el mantenimiento preventivo, correctivo, revisión y recarga de Extintores, anexando a la propuesta una capacitación al personal del Comando del Departamento de Policía Guajira en cuanto al uso y manejo de los extintores.

Sin excepción, toda herramienta, materiales e insumos para la adecuada ejecución del servicio contratado de mantenimiento, recarga, revisión de extintores deberán ser propiedad de la empresa contratista y en ningún caso herramienta o insumos propiedad del Comando del Departamento de Policía Guajira serán usados para las labores contratadas.

FICHA TECNICA	
CARACTERISTICAS	**DESCRIPCIÓN**
1.DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO	EXTINTOR SOLKAFLAM
2.DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	AGENTE EXTINTOR Solkaflam 123
3.UNIDAD DE MEDIDA	PRESIÓN DE TRABAJO 150 P.S.I. CANTIDAD DE AGENTE EXTINTOR 3700 – 9000 gr
4.DESCRIPCIÓN (Caracteristicas Especificas)	CILINDRO CON UN SISTEMA DE ROCIADO EN BASE A ESPUMA O COMPUESTOS SIMILARES PARA EXTINCION DE INCENDIOS. TIEMPO DE DESCARGA 10 a 12 S MANGUERA SI ALCANCE DE DESCARGA 2.7 A 4.5 m % DE DESCARGA HASTA EL 97%
5.CERTIFICACIÓN CALIDAD	NTC 652(UL 299)

FICHA TECNICA	
CARACTERISTICAS	**DESCRIPCIÓN**
1.DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO	EXTINTOR MULTIPROPOSITO
2. DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	BC MULTIPROPÓSITO, POLVO QUIMICO ABC
3.UNIDAD DE MEDIDA	PRESIÓN DE TRABAJO 195 P.S.I. CANTIDAD DE AGENTE EXTINTOR DE -10 Y 20 lb
4.DESCRIPCIÓN (Caracteristicas Especificas)	TIEMPO DE DESCARGA 15 a 22 S MANGUERA NO ALCANCE DE DESCARGA 3 A 5 m % DE DESCARGA HASTA EL 97%
5.CERTIFICACIÓN CALIDAD	NTC 652(UL 299)

FICHA TECNICA	
DESCRIPCION	EXTINTOR RODANTE DE 150 LIBRAS TIPO SATÉLITE DE POLVO QUÍMICO SECO MULTIPROPOSITO ABC. FABRICADOS EN LÁMINA CALIBRE 3.1 MM, CON DOS RUEDAS EN LA PARTE TRASERA Y UNA RUEDA GIRATORIA EN LA PARTE DE ADELANTE EN CAUCHO, CON MANGUERA PARA SU CORRESPONDIENTE DESCARGA. FABRICADOS Y CARGADOS BAJO LA NORMAS DE LA NATIONAL FIRE PROTECTION ASOCIATION (NFPA 10)
CAPACIDAD	150 LB
MATERIAL	ACERO
DIAMETRO EXTERIOR	60 CM (+O-)
MATERIAL NIPLE	ACERO (30MM)
VALVULA	ALUMINIO
MANOMETRO	240 PSI
PRESION DE SERVICIO	240
AGENTE DE EXTINCION	POLVO QUIMICO SECO ABC
PESO APROXIMADO	90 KG.
PINTURA EXTERNA	ELECTROSTATICA
ROTULADO DEL CILINDRO	PARTE INFERIOR (MM AA PSI LOGO)
ROTULADO EXTINTOR	CALCOMANÍA DE INSTRUCCIÓN Y MANEJO

Firma: _____

Representante Legal

ANEXO No. 3
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que el Comando del Departamento de Policía Guajira establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir al Comando del Departamento de Policía Guajira los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. El Contratista deberá solicitar por escrito cualquier cambio a las condiciones establecidas en el contrato durante el tiempo de ejecución del mismo.
11. Y las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
12. Designar un Coordinador del Contrato, quien se encargará de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se presente durante la vigencia del presente.
13. Presentar la factura electrónica con los soportes legales y técnicos solamente dentro de los CINCO (5) primeros días calendario de cada mes, con base en las características y condiciones propias del Objeto a contratar, prestados en el mes inmediatamente anterior. Vencido este término la Oficina de Presupuesto al Comando del Departamento de Policía Guajira, deberá radicar la cuenta para el respectivo pago.
14. Cumplir con las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto de orden nacional como territorial.
15. Informar por escrito al grupo Administrativo y financiero del Comando del Departamento de Policía Guajira cuando se haya ejecutado el ochenta por ciento (80%) del valor del posible contrato.
16. Todo el personal integrante de la empresa objeto de la contratación del mantenimiento en mención, que desarrolle labores exigidas por el contratista resultante de este estudio deberán estar afiliados al Sistema General de Seguridad Social y Salud tal como lo estipula la Ley 100 de 1993 y las normas que la modifican o reglamentan.
17. Todos y cada uno de los mantenimientos y recargas deberán tener la correspondiente garantía, no siendo inferior a un (1) año, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, en el uso de materiales o repuestos inapropiados. Es de anotar que en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte de contratista a la reposición o reparación del mismo.
18. Deberá realizar y garantizar que los mantenimientos preventivos, correctivos, recarga y revisión de extintores se realizará bajo la normas internacionales NFPA 10, NFPA 25 y Normas Técnicas Colombianas 652, 1446, 2885 y 3808 que apliquen.
19. El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan. En cumplimiento al artículo 16 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, las siguientes:
 a. Procurar el cuidado integral de su salud.
 b. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
 c. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
 d. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
 e. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
 f. Participar en la socialización y retroalimentaciones que se efectúen, relacionadas con las guías de manejo y protocolos de salud.
 g. Informar oportunamente a los contratacantes toda novedad derivada del contrato

ANEXO No 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Cancelar al CONTRATISTA el valor facturado mensualmente, en un plazo máximo de sesenta (60) días hábiles siguientes a la presentación de la factura comercial en ventanilla única Central de Cuentas del Comando del Departamento de Policía Guajira.
2. Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.
3. Dejar constancia escrita de todas las actuaciones, las órdenes o instrucciones que se imparta, son de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén de acuerdo con la ley y lo pactado.
4. Velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas.
5. Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita, plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.
6. Verificar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
7. Rechazar los servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.
8. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien el Comando del Departamento de Policía Guajira mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
9. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
10. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
11. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "FICHA TÉCNICA".
12. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
13. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
14. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
15. Suspender la ejecución del contrato, si el contratista y la actividad desarrollada que estén incumpliendo las normas de seguridad establecidas por las normas técnicas o la normatividad legal; se les enviara comunicación al supervisor por parte del contratista por correo electrónico o telefónicamente, con el fin de tomar medidas correctivas y realizar oportunidades de mejora propuestas, de tal manera que se cumplan con los requerimientos. Anexar carta de compromiso
16. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. Y en cumplimiento al artículo 15 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, las siguientes:

 a. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
 b. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo.
 c. Realizar actividades de prevención y promoción.
 d. Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 e. Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 f. Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto.
 g. Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales.
 h. Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo.

ANEXO No. 5
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS MESE MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y TRES AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD